INFORME DE ACTIVIDADES 1	
PERIODO DE EJECUCIÓN: 25/04/2024 AL 24/05/2024	
CONTRATO No. 1305 DE 10 DE ABRIL DE 2024	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ÓSCAR FREDDY MAURICIO PRADA LÓPEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	14.296.733
DIRECCIÓN	CONJUNTO CYMA 1E 18 TORRE 18 APTO 402
TELÉFONO/CELULAR	3174680365
EPS	SANITAS
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES
CUENTA BANCARIA	2742002375
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	COLPATRIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL QUE BRINDE APOYO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS Y EN LA CONSECUCIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y METAS QUE TIENE A CARGO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE ABRIL DE 2024
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	NO APLICA
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	24 DE OCTUBRE DE 2024

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1: EFECTUAR GESTIONES Y/O ACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA RECERTIFICACIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LA ELABORACIÓN DE MATRICES, ACTAS E INFORMES EN EL MARCO DE LA NORMA TÉCNICA "NTS" Y ACTUALIZACIÓN FORMATOS DE SIGAMI, QUE SE REQUIERAN DESDE LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

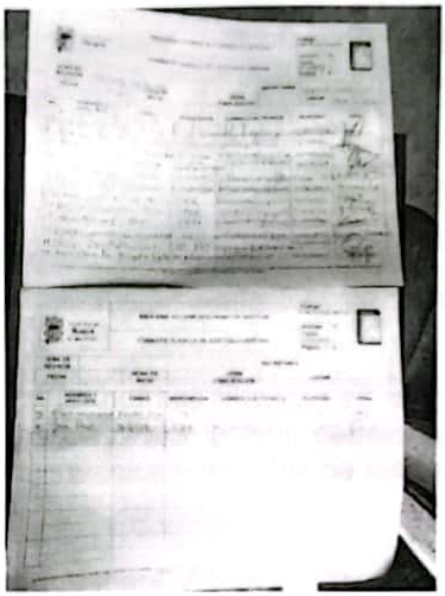
- El día 22 de mayo de 2024 se asistió a la mesa de trabajo del Sistema de Gestión de Turismo Sostenible, con el fin debrindar información y apoyo respecto a las actividades concernientes al sostenimiento de la Certificación ICONTEC de Calidad en Turismo Sostenible; en la reunión se definieron las actividades próximas a realizar, con los responsables de cada área y

Powered by CamScanner

proceso,definiendo roles con ocasión de los avances el en Plan de Acción de las Conformidades Menores, producto de la auditoría externa del ente certificador.

Adicionalmente, y con relación al Decreto Municipal 1000-0613 de 2022, Artículo 34°, se socializa nuevamente la conformación del Comité del Sistema de Gestión del Turismo Sostenible, encargado directo del informe y planes de mejoramientos en lo concerniente a la NTS ST 001-1, de la Alcaldia de Ibagué.





OBLIGACIÓN No. 2: CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

- En el marco de la estrategia Descubre Ibagué, que se han venido implementando diferentes aaciones para el fortalecimeinto y crecimiento turístico de la ciudad; en tal sentido el día 08 de mayo de 2024, se realizó el acompañamiento a la actividad de la presentación del inventario turístico y patrimonial, realizado por los estudiantes del Colegio Moriah del sector del salado, con la dirección y orientación de la Policía de Turismo.

 Durante la jornadase realizó la revisión de las exposiciones de los trabajos realizados por los estudiantes de grado décimo del Colegio Moriah, sobre cada uno de los monumentos y lugares turísticos de la Ciudad de Ibagué y que posteriormente fueron socializados ante la comunidad flotante y transeúnte de las calles del centro de la ciudad.

 La Dirección de turismo, realizó acompañamiento y retroalimentación de la jornada, dando a conocer la importancia del desarrollo del sostenimiento de este ejercicio, precisando que es fundamental que se extienda la invitación e implementación del mismo, en varios colegios de la ciudad, con la orientación de la Policía de Turismo.

Powered by CamScanner









OBLIGACIÓN No. 3: Brindar asistencia técnica y capacitación en normas técnicas en el marco de su perfil profesional, a los actores turísticos de la ciudad de Ibagué. Para lo cual deberá entregar las evidencias de la actividad realizada (registro fotográfico, informe técnico y planillas de asistencia en los formatos institucionales) de los actores turísticos capacitados.

- El día 22 de mayo de 2024, se brindó capacitación de manera virtual en "Acciones contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes ESCNNA en actividades de Turismo, en compañía con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con el objetivo de fortalecer las competencias y conocimientos sobre el tema, a fin de apropiarlo y replicarlo y socializarlo cuando corresponda, desde la Dirección de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal.





3-6

Powered by CamScanner

- El día 22 de mayo del 2024, se realiza capacitación de transferencia de conocimiento en "Normalización del sector Turismo, realizada de Forma virtual en compañía con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con el objetivo de fortalecer las competencias y conocimientos sobre el tema, a fin de apropiarlo y replicarlo y socializarlo cuando corresponda, desde la Dirección de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal.



OBLIGACIÓN No. 4: APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN QUE SEAN REQUERIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTOS A LOS FINES DE LA SECRETARÍA.

- Para este periodo no se asignaron actividades para la obligación en referencia.

OBLIGACIÓN No. 5: ASISTENCIA EN LAS DIFERENTES MESAS DE TRABAJO QUE SE PROGRAMEN POR PARTE DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO O SUS DIRECCIONES.

- Se tiene prevista una reunión de trabajo, en el mes de junio, para determinar las actividades a desarrollar en cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión SIGAMI de la Alcaldía de Ibagué.

ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1: PRESENTAR INFORME MENSUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PENDIENTES POR TRAMITAR, E INCLUIR SOPORTE DE EVIDENCIA DE CARGUE DE DOCUMENTOS EN EL SECOP II.

- Se presentó informe.

4-6

Powered by CamScanner

OBLIGACIÓN No.2:REALIZAR EL CARGUE DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, RESPECTO A ESTAMPILLAS, DOCUMENTO EQUIVALENTE Y/O FACTURA, INFORMES DE EJECUCIÓN CON SOPORTES Y EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

- Se realizó el cargue de documentos.

OBLIGACIÓN No.3: ASISTIR CON PUNTUALIDAD A TODAS LAS CAPACITACIONES, REUNIONES Y COMITÉS CITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

- Se asistió con puntualidad a todas las reuniones programadas.

OBLIGACIÓN No.4: ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS DOCUMENTOS ELABORADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y ARCHIVOS A SU CARGO, ORGANIZADOS, ROTULADOS Y ALMACENADOS, ATENDIENDO ESTÁNDARES Y DIRECTRICES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EXONERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR (ARTÍCULO 15 DE LA LEY 594 DE 2000). PARÁGRAFO. EL DEBER DE ENTREGAR INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO A CARGO DEL CONTRATISTA, SE CIRCUNSCRIBE TANTO A LOS DOCUMENTOS FÍSICOS EN ARCHIVOS TRADICIONALES, COMO A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTREN EN EQUIPOS DE CÓMPUTO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MEDIOS PORTÁTILES DE ALMACENAMIENTO Y EN GENERAL EN CUALQUIER DISPOSITIVO O MEDIO ELECTRÓNICO. INCLUIDAS LAS CLAVES, SI DENTRO DE SUS FUNCIONES A DESARROLLAR MANIPULABA PLATAFORMAS ESTATALES DONDE LE FUERON ASIGNADAS LAS MISMAS.

- Se entregó al supervisor todos los documentos elaborados.

OBLIGACIÓN No.5: GUARDAR LA DEBIDA RESERVA DE LOS ASUNTOS DE LOS CUALES CONOZCA CON OCASIÓN AL DESARROLLO CONTRACTUAL.

- Se guardó la debida reserva con los asuntos con ocasión del desarrollo contractual.

OBLIGACIÓN No.6: REALIZAR OPORTUNAMENTE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CONFORME A LA LEY 1150 DE 2007 ART. 23 Y LA LEY 789 DE 2002 ART. 50 Y NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN.

- Se realizó oportunamente el pago al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes del presente informe.

OBLIGACIÓN No.7: DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y APLICAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN IMPLEMENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- Se dio estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos, documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión.

5-6

Powered by CamScanner

OBLIGACIÓN No.8: DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO Y A LOS VALORES RELACIONADOS A CONTINUACIÓN QUE GUIARÁN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIO, PRODUCTIVIDAD, RESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD, LEALTAD, PERTENENCIA, HONESTIDAD, JUSTICIA, RESPETO, TOLERANCIA.

- Se dio estricto cumplimiento al código de integridad y buen gobierno.

OBLIGACIÓN No.9:CONOCER LAS MATRICES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON QUE CUENTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y COMO SE IDENTIFICA CADA UNA DE ELLAS.

- Se conoció las matrices de los sistemas de gestión de calidad, gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo.

OBLIGACIÓN No.10: CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL DECRETO 723 DE 2013, CAPITULO 4, ARTICULO 16 "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

- Se cumplió con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, dando cumplimiento a las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

OBLIGACIÓN No.11: REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

- Se realizaron las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato.

6-6

Óscar Prada L.

ÓSCAR FREDDY MAURICIO PRADA LÓPEZ

Contratista

C.C. 14.296.733 de Ibagué

Powered by CamScanner